

EXP – UNC: 0024034/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Paulina Brunetti como docente dictante del curso de postgrado "Literatura Argentina" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. Paulina Brunetti, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia que el referido Taller fue dictado por la Dra. Paulina Brunetti entre el 16 y el 17 de mayo del corriente,

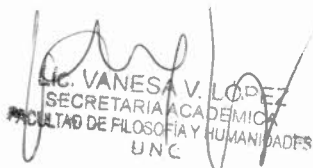
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Paulina Brunetti como docente dictante del curso de postgrado "Literatura Argentina" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura entre el 16 y el 17 de mayo del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 24 MAY 2019
RESOLUCION N°: 0500
e.s.


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.